

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5663 / 2963

López Ayala, Alejandro

Bolea

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.963

CONTRA ALEJANDRO LOPEZ AYALA

DE BOLRA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 24 DE MARZO DE 19 46

FALLADO EL DE DE 19

31-10-41

56652

R



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.º REGION MILITAR

Causa núm. 1984-40

Contra

Alejandro López
de Jala

R.º n.º 3695

Tengo el honor de remitir a V. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza a 31 de Octubre
de 1941.

EL AUDITOR

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS DE Zaragoza

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca veintid3s de Marzo de mil novecientos cuarenta y veinte

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca veintid3s de Marzo de mil novecientos cuarenta y veinte

S. S.
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

Fiscal extimo procedente incoar con-
tra Alejandro Lopez Ayala el oportuno Expediente de Responsabilidad Política.

Huesca 23 marzo 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca a. veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

Presidente

Castro

García

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 1984-40 contra Alejandro Lopez Ayala por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

XXX

NOTIFICACION

M. Giral

Expediente N. 1.111 de Procedimiento

anterior, por lectura Inter y entrega de envia a

uno de que certifico

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

N. MINISTERIO DE JUSTICIA Responsabilidad politica de ALEJANDRO LOPEZ AYALA

BAEZA Juzgado de Encom Audiencia de Encom n. 2.262

31-12-15 El Jefe del Registro: *[Handwritten signature]*

REGISTRO RESPONSABLES POLITICAS

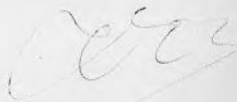
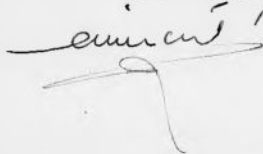
videncia del Magistrado }
Juez Sr. Martín Tenías. }

Huesca, diez y seis de diciembre de
mil novecientos sesenta y tres.

Por recibido el precedente expediente de responsabilidades políticas, archívese en Secretaría previo registro, acusándose recibo a la Superioridad.

Lo proveyó y firma SS^o de que doy fe.-

E.-



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fe.-

